

Viernes, 3 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

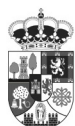
Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 650/2022, con la modalidad de Transferencia de créditos entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2022, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 650/2022, con la modalidad de Transferencia de créditos entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto, quedando por tanto el expediente definitivamente aprobado, de acuerdo con el siguiente detalle:

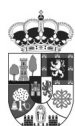
Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
130-22699	Otros gastos diversos	253,00
132-22103	Combustibles y Carburantes	550,00
132-23020	Dietas personal no directivo	300,00
1532-21000	Infraestructuras y bienes naturales	11.500,00
1532-21400	Reparación elementos de transporte	8.500,00
1532-22103	Combustibles y carburantes	650,00
1532-22104	Vestuario	2.000,00



Viernes, 3 de febrero de 2023

1532-60000	Arreglo de calles	66.660,40
1621-46300	A Mancomunidades (Basura)	17.500,00
1623-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas (Gespesa)	9.500,00
164-21200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
164-62200	Inversión (Nichos)	890,00
165-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	9.700,00
171-21000	Infraestructuras y bienes naturales	12,00
171-22699	Otros gastos diversos	800,00
171-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.400,00
231-22105	Productos alimenticios Centro de Día	6.700,00
231-22199	Otros suministros	480,00
320-48000	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.400,00
341-46300	A Mancomunidades	870,00
341-48000	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.380,00
410-14300	Otro Personal	34.000,00
432-14300	Otro Personal	3.700,00
459-13100	Laboral temporal	46.000,00
459-13101	Laboral temporal	1.100,00
459-21000	Reparaciones y mantenimiento	500,00

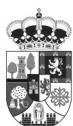


Viernes, 3 de febrero de 2023

942-75000	A Comunidad Autónoma	1.621,71
	TOTAL.....	233.967,11

Transferencias de créditos del Presupuesto Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
165-62900	Alumbrado público	84.317,11
312-14300	Otro personal	4.000,00
320-14300	Otro personal	6.000,00
320-22699	Otros gastos diversos	3.000,00
330-13100	Laboral temporal	6.000,00
330-22000	Material de oficina	700,00
337-22699	Otros gastos diversos	1.500,00
337-63200	Inversión (Piscina)	25.000
341-14300	Otro personal	4.000,00
342-63206	Inversión (Cubierta pista padel actual)	30.000,00
410-46600	Transferencias a Entidades (Baldío)	6.000,00
432-22699	Otros gastos diversos	12.000,00
912-10001	Otras remuneraciones	1.500,00
912-23000	Dietas órganos de gobierno	1.000,00
912-23100	Kilometraje órganos de gobierno	500,00



Viernes, 3 de febrero de 2023

920-14300	Otro personal	15.000,00
920-21200	Edificios y otras construcciones	3.000,00
920-21600	Equipos para procesos de información	3.000,00
920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.000,00
929-22699	Otros gastos diversos	900,00
942-46300	A Mancomunidades	20.550,00
	TOTAL.....	233.967,11

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jarandilla de la Vera, 30 de enero de 2023

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE

